*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2025 12:18:19 -05:00

Huaraz, 12 de Mayo del 2025

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000743-2025-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** La resolución administrativa N° 000032-2025-P-CE-PJ del 24 de marzo de 2025; el informe N° 000058-2025-AMP-GAD-CSJAN-PJ del 30 de abril de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero**: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo**: Mediante la resolución administrativa del visto la Presidenta del Consejo Ejecutivo, entre otros, resuelve: *"**Artículo primero.** Autorizar el IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia" – 2025, que se llevará a cabo del 20 al 22 de mayo del año en curso, de 8:00 horas a 13.00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Lima, dirigido a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, Ministerio Público, abogados de la defensa pública y privada, procuradores públicos de la especialidad, personal policial, bachilleres, alumnos de pre-grado de la carrera profesional de Derecho y público en general… **Artículo tercero.** Disponer que los Presidentes y presidentas de las Cortes Superiores de Justicia autoricen la participación de jueces, juezas y personal jurisdiccional (total 4), que laboran en la Unidad de Piloto y/o Modelo de Flagrancia: 1 juez del Juzgado de Investigación Preparatoria, 1 juez del Juzgado Penal Unipersonal, 1 administrador de la Unidad de Flagrancia y un servidor jurisdiccional y/o administrativo. Sin afectar el despacho judicial".*

**Tercero**: En este orden de ideas, mediante el informe del visto, el Administrador del Módulo Penal refiere que, en atención a la realización del IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia – 2025, hace llegar las siguientes propuestas a fin que sean considerados como asistentes al indicado evento:

- Juez Unipersonal: Dr. Lucio Ilario Luna Alvarado.
- Juez de Investigación Preparatoria: Dr. Rubén Alejandro Yauri Ramírez.
- Administrador: Eduardo Jácome Castro.
- Especialista Jurisdiccional: Jimmy Moisés Salazar Andrade.

**Cuarto**: La propuesta alcanzada se condice con lo establecido en el artículo tercero de la resolución administrativa N° 000032-2025-P-CE-PJ del 24 de marzo de 2025; no obstante, también resulta menester encargar los despachos, específicamente de los magistrados y el administrador a fin de salvaguardar el correcto tránsito jurisdiccional durante los días 19 (atendiendo al término de la distancia), 20, 21 y 22 de mayo de año en curso.

**Quinto**: Es así que, también mediante el informe del visto se propone encargar el despacho del Doctor Luna Alvarado a la Dra. Rosana Luna León; sin embargo, esta Presidencia es del criterio que, el Juzgado Penal Unipersonal de la citada magistrada ostenta una mayor carga con relación a sus pares, lo que podría generar el colapso de las audiencias en el indicado despacho; siendo ello así, deberá encargarse el despacho del Doctor Luna Alvarado Lucio Ilario al magistrado Jove Ruelas Yoel Jesús.

**Sexto:** De otra parte, mediante resolución administrativa N° 000645-2025-P-CSJAN-PJ del 25 de abril de 2025, entre otros, se dispuso encargar el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Permanente del MBJ de Caraz (JPL), al magistrado Luna Alvarado Lucio Ilario, ello por el periodo del diecinueve de mayo al uno de junio del dos mil veinticinco; por lo que, corresponderá modificar el extremo de la citada resolución administrativa, a fin de encargar el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Permanente del MBJ de Caraz (JPL) a otro magistrado que, considerando la especialidad y la distancia, será la magistrada Lizardo Olortegui Silene, empero sólo por el periodo que abarca del 19 al 22 de mayo, tiempo el cual tomará la realización del IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia” – 2025, ello considerando el término de la distancia.

**Séptimo:** Luego, con relación al despacho del magistrado Rubén Alejandro yauri Ramírez, también es menester encargarlo a otro magistrado considerando al igual que en el caso anterior la especialidad y la distancia; por lo que, el despacho estará a cargo del magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca.

**Octavo:** en este contexto, al amparo del artículo 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 4 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se deberá autorizar la intervención del magistrado Lucio Ilario Luna Alvarado en las audiencias de continuación de juicio oral que requieran de su participación, en el Juzgado a su cargo, esto es, Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Yungay, con el objetivo de evitar perjuicios procesales a los justiciables (quiebres) y dilaciones en la administración de justicia.

**Noveno:** Resulta pertinente añadir que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero.

**Décimo:** Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y, cuenten con la autorización del órgano competente.

**Décimo Primero:** De este modo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

**Décimo Segundo:** Finalmente, atendiendo a que el administrador del Módulo Penal también asistirá al congreso internacional ya invocado, resulta pertinente su encargo, a fin que dicha administración no quede desatendida, debiendo hacerse cargo por los días ya señalados el administrador del módulo laboral, licenciado Pachas Norabuena José Carlos.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** la participación de jueces, juezas y personal jurisdiccional/administrativo (total 4), de la Corte Superior de Justicia de Áncash al IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia – 2025” que se llevará a cabo del 20 al 22 de mayo del año en curso, de 8:00 horas a 13.00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Lima.

**Artículo Segundo: CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficial, los días 19, 20, 21 y 22 de mayo del 2025, a razón del término de la distancia, para participar en el “IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia” – 2025”, a realizarse en la ciudad de Lima, a los/as siguientes jueces, juezas y personal jurisdiccional/administrativo:

| N° | Nombres y Apellidos | Cargo |
|---|---|---|
| 1 | Dr. Lucio Ilario Luna Alvarado. | Juez del Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Yungay |
| 2 | Dr. Rubén Alejandro Yauri Ramírez. | Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición JIP especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios |
| 3 | Abog. Eduardo Jácome Castro | Administrador del Módulo penal |
| 4 | Abog, Moisés Jimmy Salazar Andrade | Servidor jurisdiccional de la CSJAN |

**Artículo Tercero: AUTORIZAR** la compra de pasajes y asignación de viáticos correspondientes para los/as comisionados/as, a fin de que participen en el "IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia" – 2025", a realizarse en la ciudad de Lima

**Artículo Cuarto: ENCARGAR** el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Yungay, por el periodo señalado en el artículo primero, al magistrado Yoel Jesús Jove Ruelas, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz.

**Artículo Quinto: MODIFICAR** el artículo segundo de la resolución administrativa N° 000645-2025-P-CSJAN-PJ del 25 de abril de 2025, en el extremo que resuelve: "***Encargar**, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Permanente del MBJ de Caraz (JPL) a los siguientes magistrados en adición a sus funciones:*

- *Del diecinueve de mayo al uno de junio del dos mil veinticinco, al magistrado Lucio Ilario Luna Alvarado, juez titular del Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Yungay (JPL) de la Corte Superior de Justicia de Áncash.*

**Debiendo ser lo correcto:**

"***Encargar**, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal Permanente del MBJ de Caraz (JPL) a los siguientes magistrados en adición a sus funciones:*

- *Del diecinueve al veintidós de mayo del dos mil veinticinco, a la magistrada Silene Lizardo Olortegui, jueza supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de Carhuaz.*

**Artículo Sexto: PRECISAR** que la resolución administrativa N° 000645-2025-P-CSJAN-PJ del 25 de abril de 2025, subsistirá en todo lo demás que contiene, siendo la modificación sólo por la mencionada magistrada y por los días señalados en el articulado precedente.

**Artículo Séptimo: ENCARGAR,** el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición JIP especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, por el periodo señalado en el artículo primero, al magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, juez supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz.

**Artículo Octavo: ENCARGAR** el despacho del Módulo Penal Central, por el periodo señalado en el artículo primero, al Licenciado José Carlos Pachas Norabuena, administrador del Módulo Laboral.

**Artículo Noveno: Poner** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Administración del Módulo Laboral, Asesoría Legal, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs